

CARTEL DE NOTIFICACIÓN.-

Se le notifica a Todas Aquellas Personas que se crean con derechos en el expediente con nomenclatura **N° JMS (4)-V-2024-1163**, con motivo: **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN CONCUBINARIA**, demanda incoada por la ciudadana: **ALICIA BEATRIZ GONZALEZ SALINAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.567.292, en contra del ciudadano: **RUBEN DARIO MARCHENA PINO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.953.735**; procedimiento ordinario que cursa por ante el Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución para la Protección de Niños, Niñas de Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo; que ha sido designado por dicho Tribunal, al profesional de derecho abogado **CARLOS ALI LABARCA GONZÁLEZ**, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 179.283, con teléfono de contacto: +58 412 299 49 78, correo electrónico calo98@gmail.com, con domicilio procesal en la Urbanización Bella Vista, Municipio Valera del estado Trujillo, como **DEFENSOR AD-LITEM** para representar en la causa aquí descrita, con quien deberá comunicarse urgentemente para ser asesorado del caso. Debe comparecer por ante el Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Trujillo, en la siguiente dirección: Av. Diego Garcia de Paredes, sector San Jacinto, municipio Trujillo del estado Trujillo para ubicar al profesional del derecho o comunicarse vía telefónica o a través de las Tecnologías de Información Comunicación (Red Social: WhatsApp, Telegram y/o Correo Electrónico). Notificación que se efectúa a los fines de garantizar el Debido Proceso, el Derecho a la Defensa y la Tutela Judicial Efectiva.-

DEFENSOR AD-LITEM.
CARLOS ALI LABARCA GONZÁLEZ.
ABOGADO.
I.P.S.A: 179.283.